

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 25/21**

24 de noviembre del 2021

12:00 hrs.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia autoriza llevar a cabo el hermanamiento del municipio de Morelia, Michoacán con el Municipio de Ávila, España, y autoriza declarar huéspedes distinguidos de la ciudad de Morelia a las siguientes personalidades: Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde de Ávila; Sonsoles Prieto Hernández, Teniente de Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Turismo de Ávila; Jesús María Sanchidrián Gallego, Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila; Doña Ana Isabel Zurdo Manso, Alcaldesa de Madrigal de las Altas Torres; Eduardo Duque Pindado, Diputado Provincial de Cultura (Provincia de Ávila); Francisco Javier Lopez García, Organista Español y Sara Matarranz Sanz, Soprano Española.
4. Clausura de Sesión.

**ATENTAMENTE**

**C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA**

# **DIRECTORIO**

## **PRESIDENTE MUNICIPAL:**

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

## **SÍNDICO MUNICIPAL:**

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

## **REGIDORES:**

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

## **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:**

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **24 DE NOVIEMBRE 2021**, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:24 HORAS DEL DÍA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, JUAN PABLO CELIS SILVA, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 14:24 HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE. LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTÁ SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUCHAS GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUORUM LEGAL, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; CON EL MUNICIPIO DE ÁVILA, ESPAÑA; Y AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE



MORELIA A LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES: JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE DE ÁVILA; SONSOLES PRIETO HERNÁNDEZ, TENIENTE ALCALDE DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA; JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO, CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA; DOÑA ANA ISABEL ZURDO MANSO, ALCALDESA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES; EDUARDO DUQUE PINDADO, DIPUTADO PROVINCIAL DE CULTURA (PROVINCIA DE ÁVILA); FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, ORGANISTA ESPAÑOL; Y SARA MATARRANZ SANZ, SOPRANO ESPAÑOLA. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDA A DESAHOGARLA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; CON EL MUNICIPIO DE ÁVILA, ESPAÑA; Y AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LAS SIGUIENTE PERSONALIDADES: JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE DE ÁVILA; SONSOLES PRIETO HERNÁNDEZ, TENIENTE DE ALCALDE DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA; JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO, CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA; DOÑA ANA ISABEL ZURDO MANSO, ALCALDESA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES; EDUARDO DUQUE PINDADO, DIPUTADO PROVINCIAL DE CULTURA (PROVINCIA DE ÁVILA); FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, ORGANISTA ESPAÑOL; Y SARA MATARRANZ SANZ, SOPRANO ESPAÑOLA. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- TODA VEZ QUE EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE ESTE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRAMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA **APROBADA** LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, COMO RECORDARÁN HEMOS INICIADO UN PROCESO DE ACERCAMIENTO DE NUESTRA MORELIA CON DIFERENTES CIUDADES DEL MUNDO, CON LAS QUE COMPARTIMOS DISTINTAS CARACTERÍSTICAS, CON EL PROPÓSITO DE POSICIONAR A NUESTRA CIUDAD EN EL PLANO



INTERNACIONAL COMO UN REFERENTE CULTURAL Y BUSCANDO QUE ESTOS ACERCAMIENTOS TENGAN UN EFECTO POSITIVO EN NUESTRA CIUDAD, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE NUESTROS GOBIERNOS. Y COMO YA HEMOS SEÑALADO ANTERIORMENTE, ESTAMOS SIENDO CUIDADOSOS EN LA SELECCIÓN DE AQUELLAS CIUDADES CON LAS QUE HEMOS ESTRECHADO LAZOS A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE HERMANAMIENTO, HEMOS TRATADO DE QUE EN CADA CASO, SE PRIVILEGIEN AQUELLAS CIUDADES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUEDEN APORTAR PARA EL DESARROLLO DE LAS Y LOS MORELIANOS. EN EL CASO DE ÁVILA, CABE SEÑALAR QUE ES UNA CIUDAD QUE AL IGUAL QUE MORELIA ES RECONOCIDA POR LA UNESCO COMO "PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD", GRACIAS A SU HISTORIA Y SU RIQUEZA CULTURAL. COMO PASA CON MORELIA, ÁVILA SE CARACTERIZA POR ALBERGAR UN GRAN NUMERO DE FESTIVALES MUSICALES, LO CUAL ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRA CIUDAD QUE CUENTA CON LA DISTINCIÓN DE SER "CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA". POR LO ANTERIOR ES QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE HERMANAMIENTO TENDRÍA COMO RESULTADO UN INCREMENTO DEL ACERVO CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD, LA CUAL COMO SABEMOS REPERCUTE DE MANERA POSITIVA EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE LAS Y LOS MORELIANOS, Y EL INTERCAMBIAR EVENTOS, PROYECTOS; EL INVITARLOS A ESTAS ACTIVIDADES ES EN BENEFICIO DEL TURISMO DE NUESTRA CIUDAD, DEL INCREMENTAR EL ACERVO CULTURAL. AL APRENDER TAMBIÉN UN POCO DE LO QUE HACEN ELLOS, Y COMPARTIR CON ELLOS UN POCO DE LO QUE NOSOTROS HACEMOS; DE ESO SE TRATAN LOS HERMANAMIENTOS, POR LO QUE QUEREMOS PONER ANTE USTEDES ESTÁ CONSIDERACIÓN Y LES CEDO EL USO DE LA PALABRA; SI ALGUIEN DESEA OPINAR CON MUCHO GUSTO; ADELANTE REGIDORA. LA **C. REGIDORA JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS** SEÑALA.- ¡BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS! BUENO, CONTINUO, YO QUIERO APROVECHAR ESTÁ OCASIÓN PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A ESTÁ ADMINISTRACIÓN QUE ESTÁ BUSCANDO LA MANERA DE FORTALECER LAZOS DE NUESTRA CIUDAD CON OTRAS CIUDADES; CREO QUE ES MUY IMPORTANTE LA CULTURA EN NUESTRO MUNICIPIO, QUE DEBE SER UN PRINCIPAL MOTOR PARA IMPULSARLA. LA HISTORIA Y LA CULTURA SON UNO DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS PARA QUIENES VIENEN A CONOCER NUESTRA CIUDAD, PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE LA MAYORÍA DE QUIENES NOS VISITAN, LO HACEN PARA DISFRUTARLA PORQUE TENEMOS UNA GRAN OFERTA CULTURAL. POR ELLO, ME PARECE RELEVANTE CONTINUAR CON ESTE EJERCICIO QUE NOS PERMITE POTENCIALIZAR ESTÁ VIRTUD EN BENEFICIO DE QUIENES VIENEN REALIZÁNDOLA. Y SE HACE UNA DERRAMA ECONÓMICA MUY IMPORTANTE. ADEMÁS QUIERO SEÑALAR QUE MORELIA TIENE GRANDES ARTISTAS, ES POR ELLO QUE CONTAMOS CON LA DISTINCIÓN



COMO DIJO BIEN EL PRESIDENTE DE "CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA". ESTOS ACERCAMIENTOS CON OTRAS CIUDADES SIEMPRE CONSTITUYEN UNA GRAN VENTAJA PARA QUE ARTISTAS MORELIANOS PUEDAN DEMOSTRAR SU TALENTO EN LOS DISTINTOS FESTIVALES QUE SE ORGANIZAN EN LAS CIUDADES EN LAS QUE ESTAMOS HERMANANDO. ES POR ELLO QUE QUIERO RECONOCER ESTÁ DISPOSICIÓN PARA DEMOSTRAR A NIVEL INTERNACIONAL, QUE MORELIA BRILLA POR SU CULTURA Y POR SU TALENTO ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ¿NINGUNA? BIEN, NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; Y QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA: **PRIMERO**. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON EL MUNICIPIO DE ÁVILA, ESPAÑA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN, PARA EL MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRECHAMIENTO DE LAZOS DE FRATERNIDAD E INTERCAMBIO CULTURAL Y TURÍSTICO. **SEGUNDO**. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS A: JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE DE ÁVILA; SONSOLES PRIETO HERNÁNDEZ, TENIENTE DE ALCALDE DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA; JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO, CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA; DOÑA ANA ISABEL ZURDO MANSO, ALCALDESA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES; EDUARDO DUQUE PINDADO, DIPUTADO PROVINCIAL DE CULTURA (PROVINCIA DE ÁVILA); FRANCISCO JAVIER LÓPEZ GARCÍA, ORGANISTA ESPAÑOL; Y SARA MATARRANZ SANZ, SOPRANO ESPAÑOLA. ADELANTE SECRETARIO. PERDÓN, ANTES DE ESO QUIERO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR ESTE CABILDO EL PODER HERMANAR NUESTRA CIUDAD DE MORELIA CON LA CIUDAD DE ÁVILA, LOS QUIERO INVITAR AL ACTO PROTOCOLARIO FORMAL, QUE SERÁ EL DÍA DE MAÑANA A LAS 19:30 HORAS EN ESTE ESPACIO, AQUÍ EN ESTE SALÓN, TAMBIÉN PARA QUE NOS HAGAN FAVOR DE ESTAR PRESENTES ESTE CABILDO; ADELANTE SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DE LA SESIÓN.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTÁ VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **14:35** HORAS DEL 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

2 M A A 8 4



AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y  
COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA,  
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO.  
DOY FE. -----

  
C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:

  
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

  
C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS

  
C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

  
C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

  
C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

  
C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

  
C. RODRIGO LUENGO SALME

  
C. JUAN PABLO CELIS SILVA

  
C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

  
C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA



C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 25/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 06(Seis) fojas útiles.  
YABS/HEOR/picz\*

SIN VALOR LEGAL

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, EN PLENO**

**P R E S E N T E S.**

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, en cuanto Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracciones IV y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos, 14, 17, 64 fracciones III, IV y XII y 182 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 26, 27 y 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 3, 5 fracción V, 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia; me permito someter a la consideración, discusión y votación de los Integrantes del H. Ayuntamiento, el

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA:**

- **PRIMERO: AUTORIZA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN CON EL MUNICIPIO DE ÁVILA, ESPAÑA, y**
- **SEGUNDO: AUTORIZA DECLARAR HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE MORELIA A LAS SIGUIENTES PERSONALIDADES: JESÚS MANUEL SÁNCHEZ CABRERA, ALCALDE DE ÁVILA; SONSOLES PRIETO HERNÁNDEZ, TENIENTE DE ALCALDE DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA; JESÚS MARÍA SANCHIDRIÁN GALLEGO, CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE ÁVILA; DÑA. ANA ISABEL ZURDO MANSO, ALCALDESA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES; EDUARDO**

**DUQUE PINDADO, DIPUTADO PROVINCIAL DE CULTURA (PROVINCIA DE ÁVILA); FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCÍA, ORGANISTA ESPAÑOL Y SARA MATARRANZ SANZ, SOPRANO ESPAÑOLA.**

Lo anterior, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El pasado 1º de septiembre de 2021, el suscrito Alfonso Jesús Martínez Alcázar, la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, los CC. Alejandro González Martínez, Minerva Bautista Gómez, Huber Hugo Servín Chávez, Jessica Raquel Cruz Farías, Roberto Anguiano Méndez, Alondra Montserrat Alcalá Ponce, Rodrigo Luengo Salvie, Miguel Ángel Villegas Soto, Paulina Munguía Suárez, Juan Pablo Celis Silva, Elihú Raziel Tamayo Chacón y Claudia Leticia Lázaro Medina, tomamos formal protesta para la integración del Cabildo 2021-2024 del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Que, mediante oficio PMM-080/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 dirigido al C. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde de Ávila, el Presidente Municipal de Morelia manifestó la intención de *“establecer lazos de hermandad entre las ciudadanías, manteniendo el firme objetivo de establecer un ámbito de fraternidad donde nos permita intercambiar tanto conocimiento y experiencias exitosas como generar cooperación en los ámbitos culturales, turísticos y económicos”*.

Así que, dando respuesta al documento arriba mencionado, el C. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde de Ávila exteriorizó *“la posibilidad de concretar la gestión del Hermanamiento entre la Ciudad de Ávila y la Ciudad de Morelia”* reiterando su voluntad de suscribir el acuerdo y proponiendo se lleve a

cabo la firma protocolaria en el marco del Festival Internacional de Órgano de Morelia, evento en el cual estarán presentes acompañando al Presidente del Festival el C. Juan Bosco Vega Parrales, festival en el que desde 1966 ha visto desfilar a más de 130 organistas de todo el mundo; lo anterior, convencido de la importancia de establecer redes de cooperación para fortalecer los lazos de amistad, así como la cultura y la creatividad, y toda vez que en la localidad de Madrigal de las Altas Torres (perteneciente a la Provincia de Ávila, España) se llevará a cabo la clausura del mismo el próximo 08 de diciembre en la Casa Natal de la Reina Isabel la Católica..

Aunado a ello, es importante destacar un elemento común que comparten ambas ciudades, Don Vasco de Quiroga, uno de los mayores evangelizadores en nuestra tierra mexicana, nacido en Madrigal de las Altas Torres, Ávila en el año de 1470. Así pues, *“con motivo de su nombramiento como Venerable por parte del Papa Francisco, existirá un intercambio cultural entre México y España por medio de este Festival y la Asociación Cultural Organaria, con su director Francisco Javier López, la Arquidiócesis de Morelia y la Diócesis de Ávila, uniendo lazos con la Provincia de Ávila, y Madrigal de las Altas Torres, cuna de Don Vasco de Quiroga”*.

Es indispensable mencionar que como prueba de los lazos de fraternidad que existen entre el municipio de Morelia y la provincia de Ávila en España en Sesión Ordinaria de Cabildo del 17 de marzo de 2016 dos mil dieciséis se aprobó por unanimidad el Punto de Acuerdo que otorga la autorización para firma del Hermanamiento de Madrigal de las Altas Torres con la ciudad de Morelia.

---

<sup>1</sup> (Ayuntamiento, 2021)

En nuestro Municipio de Morelia se han llevado a cabo diversos hermanamientos nacionales e internacionales, mediante los cuales se han promovido mecanismos de acercamiento que han fortalecido las relaciones de solidaridad, permitiendo el mejoramiento y fortalecimiento de las políticas públicas y los intercambios culturales, turísticos, educativos, científicos, rurales, mercantiles y de salud con las Ciudades nacionales e internacionales hermanadas.

### **MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO**

Que el hermanamiento entre ciudades como modelo del Derecho Internacional, es una figura que permite la cooperación y coordinación entre municipios con la intención de que gobiernos y comunidades intercambien experiencias y conocimientos en diversos rubros, promoviendo el desarrollo de sus habitantes a través de acciones coordinadas.

Que llevar a cabo el hermanamiento de la ciudad de Morelia, Michoacán con el municipio de Ávila, España, resultaría provechoso, al ser ambas, ciudades que fomentan el desarrollo cultural y artístico con eventos como el Festival Internacional de Música Abulensis y el Festival de Música Internacional de Ávila, mismos que pretenden difundir y hacer llegar la música a todos turistas y locales, así como varios festivales dedicados a la gran variedad de géneros musicales realizados durante todo el año en la Ciudad de Morelia, por mencionar algunos, el Festival Internacional de Órgano de Morelia, Festival Internacional de Música de Morelia "Miguel Bernal Jiménez", Jazztival, Festival Internacional de Guitarra y Festival y Concurso de piano Mariano Elízaga entre otros.

El primer pueblo que se asentó en Ávila fueron los Vettones, una rama de los Celtas que pobló las actuales provincias de Ávila, Salamanca y parte de Portugal

hacia el año 2500 a.C. El nombre tiene su origen en los pueblos y tribus que habitaron durante milenios la provincia. Los Vettones, primeros pobladores, la llamaron Óbila (monte alto). Más tarde los romanos le dieron el nombre de Abila o Abela.

El Municipio de Ávila es capital de la provincia del mismo nombre; se encuentra ubicada en el centro de España a 110 kilómetros de Madrid, y hoy en día forma parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Fue fundada en el siglo XI, con el fin de proteger los territorios españoles de los moros y actualmente cuenta con una población de 61,151 habitantes.

En 1985 fue declarada por la UNESCO Patrimonio Mundial de la Humanidad al encontrarse su casco histórico medieval y sus iglesias extramuros en excelente estado de conservación y al apostar por dar a conocer sus valores esenciales como es el rico patrimonio histórico artístico.

Por lo que respecta al patrimonio histórico se cuenta con:

- **La Muralla de Ávila:** Es el símbolo principal de la provincia; es una cerca militar románica que rodea el casco antiguo de la Ciudad de Ávila. Su importancia se deriva por el recinto amurallado medieval mejor conservado de Europa.
- **La Catedral de Ávila:** Proyectada como templo y fortaleza, siendo su ábside (bóveda) uno de los cubos de la muralla. Es la primera Catedral gótica de España, siendo la zona construida por Fruchel de estilo romántico de transición al gótico que posee en su interior un monumental retablo realizado por Pedro Berruguete. Además, de su Catedral, Ávila cuenta con numerosas iglesias, basílicas y monasterios de gran valor artístico, como la Basílica de San Vicente (siglo XV); la

Iglesia de San Pedro (siglo XII); la Ermita de San Segundo o el Monasterio de Santo Tomás.

En lo referente al patrimonio artístico, la Ciudad de Ávila posee 10 personajes fundamentales en su historia, como son: Isabel I de Castilla, Santa Teresa de Jesús, Moshé ben Sem Tob de León, Alonso Fernández de Madrigal, Tomás de Torquemada, San Juan de la Cruz, Tomás Luis de Victoria, Guido Caprotti, Claudio Sánchez Albornoz y Menduïña y Adolfo Suárez González.

La ciudad de Ávila es sede de diversos festivales y eventos alrededor del año, entre los que destacan:

- **El Mercado Medieval de Ávila:** Se realiza la primera semana de septiembre de cada año. Conocido por ser una ciudad medieval, se convierte en la Ciudad de las Tres Culturas: cristianos, judíos y musulmanes caminan en armonía por las calles del casco histórico de Ávila, alrededor de unos 250 artesanos instalan sus puestos y tabernas en el recinto amurallado, donde los visitantes se visten de época y pasean acompañados por caballeros, damas, mendigos, leprosos, comerciantes y físicos judíos, vendedores árabes, cetreros, músicos y comediantes.
- **Fiesta de Santa Teresa:** El 15 de octubre, en honor a Santa Teresa de Jesús se celebra una misa en su honor en la Catedral de Ávila, y hay corridas de toros y un gran castillo de fuegos artificiales.
- **Fiestas de San Segundo:** Se realizan en el 2 de mayo y son las fiestas patronales en honor de San Segundo; ese día los maceros se visten con trajes de época para seguir la peregrinación del Santo por las calles de la ciudad.

- **Semana Santa de Ávila:** Recientemente ha sido declarado como interés turístico internacional, ya que sus 15 procesiones y 14 hermandades son una gran expresión de fervor religioso.
- **Fiestas de Verano:** Durante dos meses, se celebran las Fiestas de Verano, desde mediados de julio hay actividades culturales, musicales y deportivas por toda la ciudad.
- **Festival Internacional de Música Abulensis:** Este festival se realiza en agosto, tiene un extenso programa cultural centrado en la obra de Tomás Luis de Victoria. Se trata de un músico abulense considerado uno de los grandes compositores del Renacimiento español, y sus composiciones las más interpretadas de la historia de España.
- **Festival Internacional de Música de Ávila:** su primera edición se realizó del día 28 de abril al 12 de junio del 2021. En él, participaron músicos de primera línea nacional e internacional.

Una vez mencionado lo anterior, y al ser ambas ciudades patrimonio Cultural de la Humanidad, se concluye que resultaría importante que la Ciudad de Morelia Michoacán se hermane con el municipio de Ávila, ya que se crearía un vínculo que favorecería el intercambio de actividades icónicas de ambas ciudades, favoreciendo el intercambio de promoción turística, cultural, artesanal, gastronómica, entre otras, lo cual contribuiría al fortalecimiento, desarrollo, enriquecimiento, e intercambio información, experiencias, tecnologías, programas, proyectos y estrategias exitosas; así como la creación de nuevas estrategias turísticas y ampliación de capacidad comercial, que estimulen el desarrollo económico, así como campaña de difusión de ambas ciudades;

tomando en cuenta aspectos culturales, económicos, sociales, educativos, comerciales, turísticos, entre otros.

Aunado a lo anterior y en el marco de la celebración del Festival Internacional de Órgano de Morelia, en el que vendrán artistas a representar al país español, y derivado de las relaciones diplomáticas que desde hace años se han tenido con la Provincia de Ávila, aunado al lazo que une a ambas ciudades con Don Vasco de Quiroga se considera pertinente declarar a las personas que se enlistan a continuación como Huéspedes Distinguidos de la Ciudad de Morelia.

- Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde De Ávila;
- Sonsoles Prieto Hernández, Teniente de Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Turismo de Ávila;
- Jesús María Sanchidrián Gallego, Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila;
- Dña. Ana Isabel Zurdo Manso, Alcaldesa de Madrigal de Las Altas Torres;
- Eduardo Duque Pindado, Diputado Provincial de Cultura (Provincia de Ávila);
- Francisco Javier López García, Organista Español
- Sara Matarranz Sanz, Soprano Española.

Que la declaración de Huéspedes Distinguidos y el acto de Hermanamiento entre la ciudad de Morelia, Michoacán y la Ciudad de Ávila, España, se realizará durante la visita de las personas ya precisadas a esta ciudad de Morelia el día jueves 25 de noviembre del 2021.

Así pues, con el propósito de desarrollar un vínculo entre ambas comunidades que sirva como base para el desarrollo, **se desprende que es procedente el**

## **Hermanamiento de mérito y la declaración de Huéspedes Distinguidos a las personalidades arriba mencionadas.**

Por lo que, vez teniendo conocimiento del caso que hoy nos ocupa se consideró pertinente la elaboración del presente Punto de Acuerdo mediante el cual se autoriza llevar a cabo el hermanamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, con el de Ávila, España.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, me permito someter a la consideración de los Integrantes de éste Ayuntamiento Constitucional de Morelia en Pleno, los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de Morelia **AUTORIZA** llevar a **cabo EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN CON EL MUNICIPIO DE ÁVILA, ESPAÑA**, con la finalidad de contar con un instrumento de colaboración y cooperación para el mejoramiento de políticas públicas, estrechamiento de lazos de fraternidad e intercambio cultural y turístico.

**SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento de Morelia **AUTORIZA** declarar **HUÉSPEDES DISTINGUIDOS** a:

- Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde De Ávila;
- Sonsoles Prieto Hernández, Teniente de Alcalde de Empleo, Industria, Comercio y Turismo de Ávila;
- Jesús María Sanchidrián Gallego, Cronista Oficial de la Ciudad de Ávila;
- Dña. Ana Isabel Zurdo Manso, Alcaldesa de Madrigal de Las Altas Torres;

- Eduardo Duque Pindado, Diputado Provincial de Cultura (Provincia de Ávila);
- Francisco Javier López García, Organista Español
- Sara Matarranz Sanz, Soprano Española.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno del H. Ayuntamiento del municipio de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Una vez autorizada la materia del presente punto de acuerdo, se solicita al Presidente Municipal, Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar y a la Síndica Municipal Melissa Vásquez Pérez, designen a los enlaces necesarios, a efecto de que den continuidad a los trámites, procedimientos y protocolos necesarios para la formalización y firma del Hermanamiento mencionado en el acuerdo **PRIMERO**.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Morelia, notifique el presente Acuerdo, para su conocimiento y debida observancia, y se publique en los estrados del Palacio Municipal, para los efectos legales conducentes.

Morelia, Michoacán a 22 de noviembre de 2021.

**ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA**

